

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 163

Con esta fecha he concedido autorización, valedera por un plazo de seis meses, a don José María Gómez Aranda y Roldán, vecino de Rute, para que pueda proceder a la colocación de preparados de extricnina en la finca Sierra y Lanchar, enclavada en el término municipal de esta población, con el fin de exterminar a los animales dañinos que existen en la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 18 de Enero de 1943.—Gobernador civil, Ramón Risueño Talán.

## Diputación Provincial de Córdoba

Misión Administradora de la Décima sobre la Contribución Rústica

Núm. 161

### ANUNCIO

habiéndose terminado las obras de construcción del primer destajo camino vecinal «DE ARGALLON LOS RUBIOS», contratadas mediante destajo público por don José Ruíz, que tiene retenido el importe del diez por ciento de la obra contratada, como fianza para respon-

der de su contrato, (7.332'26 pesetas) en la Caja de Fondos provinciales, se hace saber por el presente, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presente en la Alcaldía o Juzgado municipal de Fuente Obejuna en cuyo término radican las obras citadas, cuantas reclamaciones procedan contra el mencionado destajista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcaldes y Juez mencionados, al día siguiente de expirar el mencionado plazo, certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose esto último en el caso de que transcurridos cinco días naturales siguientes no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Exema. Diputación provincial.

Córdoba treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, Enrique Salinas.

Núm. 160

Secretaría Negociado de Fomento

### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día 12 del corriente mes, acordó aprobar un proyecto de reparación con empedrado concertado de la travesía por Nueva Carteya del camino vecinal DE CABRA A NUEVA CARTEYA, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON

SETENTA CENTIMOS (169.645'70), y que la ejecución de las obras dichas se contrate en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 15 de Enero de 1943.—El Presidente, Enrique Salinas.

### SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 162

Nota de precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en su sesión celebrada el día 12 del mes actual de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de la provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes de Enero.

	Ptas.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0'88
Id. de cebada de 4 kilogramos. . . . .	2'41
Id. de paja de 6 id. . . . .	0'84
Kilogramo de carbón.....	0'75
Id. de leña.....	0'15
Litro de aceite.....	3'82
Id. de petróleo.....	1'78

Lo que se hace público, para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 15 de Enero de 1943.—El Presidente, Enrique Salinas.

## JEFATURA DE MINAS

MINAS Núm. 9.881

Núm. 76

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Francisco Alcántara Sampelayo, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 27 de Noviembre 1942, solicitando se le concedan 21 pertenencias de la mina denominada «Argentina», de mineral Bismuto, sita en el término de Torrecampo y paraje llamado La Juncosa, en terrenos de doña Josefa Moreno, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 11 de Enero de 1943, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina Noroeste de la cerca de don Eloy Romero, Médico de El Guijo a,

unos 4 kilómetros de este poblado en dirección a Torrecampo y desde él, en dirección Norte, se medirán 400 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca.

De 1.<sup>a</sup> estaca a 2.<sup>a</sup>, Este, 200 metros; de 2.<sup>a</sup> estaca a 3.<sup>a</sup>, Sur, 700 metros; de 3.<sup>a</sup> estaca a 4.<sup>a</sup>, Oeste, 300 metros; de 4.<sup>a</sup> estaca a 5.<sup>a</sup>, Norte, 700 metros; de 5.<sup>a</sup> estaca a 1.<sup>a</sup>, Este, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Luis Orilla.

## Junta Provincial de Precios DE CORDOBA

Núm. 164

De conformidad con las disposiciones vigentes e instrucciones recibidas, durante el mes de Enero actual, los precios oficiales que regirán en esta provincia para los artículos que se detallan, son los que a continuación se indican:

	Pesetas
	Kilo
<b>Arroz blanco corriente</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'65
Precio oficial de venta al público.....	2'98
<b>Arroz especial</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	4'12
Precio oficial de venta al público.....	4'65
<b>Azúcar blanquilla</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'73
Precio oficial de venta al público.....	2'94
<b>Azúcar terciada</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'77
Precio oficial de venta al público.....	2'99
<b>Azúcar pilé</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'89
Precio oficial de venta al público.....	3'11
<b>Algarrobas</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	1'42
Precio oficial de venta al ganadero.....	1'59
<b>Habas pequeñas</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	1'63
Precio oficial de venta al público.....	1'83
<b>Altramuces</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	0'85
Precio oficial de venta al público.....	0'94
<b>Jabón común</b>	
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'501
Precio oficial de venta al público.....	2'826

Sobre los anteriores precios solo podrán cargarse los arbitrios municipales legalmente establecidos y el importe del redondeo centesimal que resulte según el tipo de ración que haya de distribuirse.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Córdoba 3 de Enero de 1943.—El Gobernador civil Presidente, Ramón Risueño Catalán.

## Ayuntamientos

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.232

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excelentísima Corporación municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Diciembre de 1941 y Enero, Febrero y Marzo de 1942.

### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside don Emilio Luque Delgado, y después de aprobar el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se reconoce al funcionario don Luis Ramírez Fernández, los años de servicio que indica en su instancia y que se incluya en el próximo presupuesto dos quinquenios que le pertenecen.

Pase a estudio el oficio de la C. N. S. Local a fin de atender a la aportación para la Obra Sindical del Hogar.

Quedar enterados de haber nombrado el servicio de Pósitos, Agente Ejecutivo para esta provincia a don José Torres Laguna, para hacer efectivo los descubiertos por tal concepto por la vía ejecutiva.

Se concede un socorro de 25 pesetas a Avelina Monje, para trasladarse al Hospital Provincial.

Se acuerda adquirir a plazos el Boletín Jurídico Administrativo, cuya colección fué destruida por la vesania roja.

Se comisiona al Jefe de Negociado de Quintas, para que haga la entrega de los mozos que se incorporan de los reemplazos de 1940 y 41.

Luego que compruebe el panadero Antonio Muñoz Aranda, sobre el suministro de pan hecho a fuerzas del Ejército, se le abonen los mismos.

Se abonarán a doña Otilia Aparicio, vista su instancia el alquiler correspondiente a los meses en que fué ocupada su casa por fuerzas militares.

Se consulten los datos que existan a fin de reconocer a doña Isidra González un crédito por venta de solares que hizo a este Municipio.

Construir un monumento a los Gloriosos Caídos por Dios y por España en esta ciudad.

Se aprueban definitivamente las Ordenanzas económicas que han de regir durante el ejercicio del año 1942.

Seguidamente se aprueba una relación de cuentas y facturas pendientes de abono.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Emilio Luque Delgado, dedicándose esta sesión exclusivamente a la aprobación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1942.

Aprobándose por la suma de pe-

setas 734.830'97 por el concepto de gastos e igual cantidad por el de Ingresos.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Emilio Luque y después de aprobar el acta de la sesión anterior se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se desestima la instancia de don Antonio Fernández Caballero, que pide ser nombrado Agente Ejecutivo interino, por defunción del que desempeñaba este cargo.

Quedar enterados del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que participa que desde el 21 del actual pasa a desempeñar la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria distrito segundo, don Miguel Gallego Aparicio.

Se acepta la dimisión presentada por el Letrado don Francisco Rodríguez Nogales y se nombra en su sustitución a don Jesús López Peñas, para formar parte del tribunal examinador en las oposiciones de funcionarios de este Municipio.

Se aprueba la cuenta de la Representación de este Ayuntamiento en Córdoba en el tercer trimestre del año en curso.

Se aprueban varias cuentas y facturas pendientes de pago.

Se acuerda conceder subvención de 100 pesetas para el Club Deportivo "Hinojosa".

Construir dos sifones con reja para las cloacas de la Avenida del Generalísimo (segundo tramo).

Sesión extraordinaria del día 26

Que preside don Emilio Luque Delgado, es dedicada exclusivamente a la aprobación de nombramientos en propiedad de los funcionarios propuestos por el Tribunal examinador, cuya oposiciones tuvieron lugar el día 19 del corriente aprobación de la adquisición por este Excelentísimo Ayuntamiento de la casa número uno y tres de la Plaza de Cervantes de esta ciudad con destino a escuela.

Sesión ordinaria del día 31

Preside don Emilio Luque Delgado y después de aprobar las actas anteriores por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia por el que comunica haber aprobado el presupuesto ordinario del año 1942, tal y como lo había propuesto este Excelentísimo Ayuntamiento.

Una vez reconocida la legitimidad del crédito que solicita doña Isidra González Sánchez, se le abonará.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al señor Interventor don Manuel Lallemand García.

Que pase a informe de Intervención la instancia de don Santiago González.

Se acuerda organizar el registro de nichos y sepulturas del Cementerio.

Aprobar la dimisión de don Anselmo F. Parra Monje, del cargo de Depositario por haber sido nombrado en propiedad para el de Agente Ejecutivo, aprobándose también las condiciones en que se hace cargo de este nuevo puesto.

Se nombra Depositario interino a don Cavetano María Pérez Gandara.

Se aprueban documentos que han de constituir las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal para la confección del repartimiento de utilidades para 1942.

Se aprueba seguidamente una relación de cuentas y facturas pendientes de pago.

Finalmente se acuerda conceder un plazo que expira el 20 del próximo mes para el pago en período voluntario del repartimiento de 1941.

### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 15

Preside don Emilio Luque Delgado, y después de aprobar el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se comprueben los extremos que indica en su instancia don Luis Ramírez Fernández, sobre abonos de haberes dejados de percibir, durante la dominación roja.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a la señorita Sebastiana González Barbero.

Que pasen a informe de Secretaría la instancia de Justo Ramos y Gregorio Romérez, solicitando dos nuevos quinquenios.

Quedar enterados y aprobar el nombramiento hecho por la Comisión Comarcal de Mutilados, a favor de don Floro Sánchez Pizarro, para Agente de Arbitrios.

Quedar enterados del oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, aprobando las Ordenanzas Económicas, para el presente ejercicio.

Agradecer a la C. N. S. local el que ponga a disposición de este Ayuntamiento la Biblioteca circulante número uno.

Quedar enterados del nombramiento de don José García Rueda.

Se acuerda solicitar la creación en esta ciudad de un Centro Maternal de acuerdo con la Orden de 10 de Diciembre último, Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterados y se de cumplimiento a la Orden de 31 de Diciembre del Ministerio de Trabajo, sobre el régimen de Subsidio de Vejez a los empleados.

Queda instruida esta Corporación del Estado de cuentas de esta Caja municipal y el Banco Local de Crédito de España.

Se aprueban varias facturas y cuentas pendientes de pago.

Se acuerda solicitar prórroga para el cobro voluntario de las Cédulas Personales.

Aprobar el nombramiento de varios temporeros en estas oficinas.

Se nombra un Jurado que elegirá el proyecto, presupuesto y planos para la construcción del Monumento a los Caídos.

Sesión ordinaria del día 31

Bajo la presidencia de don Emilio Luque Delgado, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos después de aprobar el acta de la sesión anterior:

Conceder a don Baltasar González y a don Manuel Molera, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes.

Se nombra una comisión para revisar el acuerdo por el que se reconocía créditos a los funcionarios que fueron destituidos por los rojos.

Se aprueba la instancia de don Pablo Herrasti Zufiria, solicitando la instalación de un comercio de Ferretería.

Incluir en el padrón de habitantes a don José Moreno Bernabé y otros.

Quedar enterados de haber concedida prórroga para el cobro de Cédulas Personales.

Quedar enterados de cese de Médicos don Valentín Morán Hida y don Miguel Gallego Aparicio en esta ciudad y Belalcázar respectivamente.

Quedar enterados y se devulga

disposición del cultivo de girasol.

Quedar enterados de las disposiciones de tenencia de armas y precios del transporte de mercancías de Abastos.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1941, y se ponga al público.

Se acuerda la distribución de fondos del mes.

Facultar a la presidencia para que proceda al pago de aquellas facturas y cuentas urgentes, dando cuenta en la sesión próxima que se celebre.

#### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 14

Que se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Emilio Luque Delgado, y que después de aprobar el acta de la sesión anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la dimisión del Gestor presentada por don Luis Moreno Peñas, por haber sido designado Alcalde de Belalcázar.

Conceder un anticipo de dos mensualidades a la señora Paula Rosario Gómez Moraño.

Conceder licencia a Demetrio Torrico Sánchez, para efectuar reformas en su casa calle López de Vega número 6.

Se nombra comisionado para reconocer los expedientes de prórroga al jefe de Negociado de Quintas.

Se acuerda contestar favorablemente al señor Director del Circo Imperial que solicita un sitio para instalarlo en la Feria de San Agustín.

Se acuerda conceder el pago de alquiler de la casa que ocupó el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a favor de don Santiago González Leal.

Se nombra una comisión para estudiar la forma de previsión de las plazas vacantes de Practicantes.

Igualmente se nombra otra Comisión que propondrá lo que estime conveniente sobre los nombres de las calles de esta población.

Facilitar y nombrar Subjefe de la Guardia municipal al cabo don Saturnino Muñoz Díaz, por el descubrimiento del robo que se perpetró la noche del 3 al 4 del corriente, en el establecimiento de don Casimiro López y detención de los autores.

Que el auxiliar de Portería en propiedad Julián Sánchez Moreno, cobre como auxiliar interino de Oficinas.

Que se haga cargo de los Servicios del Pósito el señor Secretario.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad durante el pasado mes de Enero.

Que queden sobre la mesa el proyecto de Ordenanzas de buen Gobierno.

Se aprueban varias facturas y cuentas pendientes de pago.

Se acuerda que este Excelentísimo Ayuntamiento empatrone del Hospital de Jesús de Nazareno de esta ciudad.

Que la Guardia municipal, dé diariamente parte del alumbrado que luzca la noche anterior.

Se aprueban los nombramientos de Agentes de Arbitrios hechos por la Alcaldía como temporeros.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don Emilio Luque Delgado, y se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

Conceder anticipos reintegrables a don Francisco Moya y don Manuel Sánchez.

Se conceden autorizaciones de obras en domicilios de vecinos que solicitan en este sentido.

Conceder excedencia voluntaria al Guardia Sebastián García Cerro.

Que la Comisión de Hacienda estudie los informes emitidos en la instancia de don Francisco Calvo, que reclama un crédito.

Se concede un nuevo quinquenio al Guardia Justo Ramos.

Se abra una suscripción que encabezará este Ayuntamiento con 100 pesetas, para costear en la capital una lápida monumental en que conste los nombres de los Caídos por Dios y por España del Benemérito Instituto de la Guardia Civil de esta provincia.

Se aprueba la adquisición de 10.000 árboles hecha por el señor Alcalde para el saneamiento de las charcas que ha tapado Regiones Devastadas, abonándose el importe de dicho árboles.

Aprobar la ponencia sobre provisión de plazas vacantes de Practicantes.

Aprobar la ponencia sobre el funcionamiento del Hospital de Jesús Nazareno.

Se acuerda la construcción de nuevas bovedillas en el Cementerio.

Se aprueban las facturas y cuentas pendientes de pago.

#### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 16

Preside don Emilio Luque Delgado, Alcalde, después de aprobar el acta de la sesión anterior se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el nombramiento auxiliar de Oficinas a favor de don Andrés Calderón Rodríguez, interinamente, a partir del primero del actual.

Se conceden varios socorros a vecinos pobres.

Se aprueba el envío del importe del "B. O. del Estado".

Desestimar la petición de don Eduardo Baón Melendreras, que solicita ser nombrado interinamente Depositario de estos fondos.

Quedar enterados de haber sido nombrado concejal don Romualdo Benítez Sereno, en sustitución de don Luis Moreno Peñas.

Señalar a efectos de quintas el jornal medio de un bracero en esta localidad en 7'50 pesetas.

Puesto a discusión el asunto del Inventario de bienes muebles e inmuebles de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda se complete el mismo con los enseres que existen en los orfanatorios y otras dependencias.

Que los señores Secretario e Interventor traigan un informe sobre el acuerdo en que se reconoció créditos a favor de los funcionarios destituidos por los rojos.

Se aprueban varias facturas y cuentas pendientes de abono.

Se aprueba el balance de comprobación y saldos del pasado mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 31

Preside don Emilio Luque Delgado y después de aprobar el acta de la sesión anterior, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos del mes de Abril.

Se accede a lo solicitado por don Diego Seco que solicita el reconocimiento de crédito por quinquenios dejados de percibir.

Ampliar el plazo para que se solicite por quien lo desee la plaza de sepulturero.

Pasé a estudio del señor Perito la instancia del señor Isidoro Aranda Caballero, ofreciendo un local para matadero.

Conceder dos socorros a vecinos pobres.

Quedar enterados de las disposi-

ciones sobre la recogida de calderilla y otras.

Vistos los informes de los señores Secretario e Interventor sobre revisión del acuerdo en que se reconocían créditos a los funcionarios destituidos por los rojos y se acuerda nombrar Juez Instructor que depure bien este caso a don Romualdo Benítez Sereno Gestor municipal.

Se aprueban varias facturas y cuentas pendientes de pago.

Se concede un voto de gracia al señor Cura Párroco por su incansable labor demostrada en los Sermones Cuaresmales y Santos Oficios de Semana Santa.

Se nombra a dos señores Gestores para la reorganización de la Banda municipal de Música.

Se aprueban varias medidas sanitarias propuestas por el Gestor señor Benítez.

\*\*\*

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifica: Que el presente extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por esta Excelentísima Corporación municipal en los meses de Diciembre de 1941 y Enero, Febrero y Marzo de 1942, fué aprobado en sesión ordinaria celebrada el día quince de Abril del corriente año.

Y para que conste y surta los debidos efectos, extendiendo la presente en Hinojosa del Duque a 5 de Octubre de 1942.—Miguel Cáceres.—Visto bueno: El Alcalde, E. Luque.

#### MONTORO

Núm. 3.386

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero próximo pasado, y que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 7

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, y siendo las veinte horas, fué declarada abierta la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 31 de Diciembre del pasado año.

Darse por enterada la Comisión Gestora de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordando su despacho y cumplimiento.

Darse por enterada de una comunicación del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, comunicando que el día 31 de Diciembre último, se posesionó del cargo de Médico interino de Asistencia Pública Domiciliaria del distrito cuarto de este término, el facultativo don José Sánchez de la Cuesta.

Conceder socorro de lactancia a un vecino que lo ha solicitado para atender a la de su hijo menor y hasta que este cupla los quince meses.

Acceder a lo solicitado por Andrés Enrique Serrano en pretensión de ser nombrado Conserje del Matadero municipal con carácter interino.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, tuvo lugar la sesión y declarada abierta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día siete del actual.

Acordar el despacho y cumplimen-

to de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión.

Aprobar cinco cuentas presentadas por servicios prestados al Municipio.

Conceder socorro de lactancia a un vecino que lo ha solicitado para atender a la de su hijo menor y hasta que este cumpla los quince meses.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal a dos vecinos que lo han solicitado.

Denegar la petición que hacen los Matarifes municipales en solicitud de aumento de sueldo.

Darse por enterada la Comisión Gestora de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 10 de Enero actual, por la que aun cuando en el presupuesto formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año 1942, observa algunas deficiencias lo aprueba, con la advertencia de que sin acreditar que dichos errores se han subsanado, quedará sin efecto la aprobación otorgada.

Designar la Junta Conciliadora que ha de entender en la resolución de las cuestiones que se susciten en las valoraciones del arbitrio sobre producto de la tierra.

Acordar se tenga en cuenta a Juan Espino Librán que ha desempeñado el cargo de Maestro de las cuadrillas de calles de este Municipio, para que en la primera vacante que ocurra sea nombrado.

Fijar el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad en 7'50 pesetas.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, tuvo lugar la sesión siendo las veinte horas, y declarada abierta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 14.

Acordar el despacho y cumplimiento de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión.

Comunicar a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, visto un oficio de la misma, que por falta de personal no es posible encargarse de la recaudación de las cuotas de referida Cámara.

Aprobar tres cuentas presentadas por servicios prestados al Municipio y otra cuenta con cargo al presupuesto de atenciones de la Administración de Justicia.

Conceder la Beneficencia a tres vecinos de esta localidad que lo han solicitado.

Acceder a la petición que formulan tres vecinos de ésta, en solicitud de socorro de lactancia, para atender a la de sus respectivos hijos menores.

Designar al Gestor don Francisco Canalejo Ruiz, para que asista a la subasta, para contratar la construcción de un cuadro de bovedillas de tercera clase en el Cementerio municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones que han formado la Comisión de Hacienda para anunciar mediante subasta, la recaudación de varios arbitrios municipales y que transcurrido el plazo de exposición al público, se anuncie en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

Conceder en propiedad a don Pedro Pérez Corrales, mediante el abono de los derechos, un nicho de segunda clase en el Cementerio, que lo ha solicitado.

Acordar se tome unas declaraciones a un empleado municipal para

que surta sus efectos en expediente de depuración que se sigue a otro.

Comunicar a "La Isabela" no suministre fluido eléctrico a ninguna entidad que lo solicite para que sea abonado por este Ayuntamiento, sin contar con la debida autorización.

Comunicar a los señores Gestores que deberán justificar su inasistencia a las sesiones que celebre el Ayuntamiento.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Supletoria de la de igual carácter del día 28 que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores. Declarada esta abierta, bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porrás Benítez, siendo las veinte horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 del actual.

Acordar el despacho y cumplimiento de la correspondencia y disposiciones recibidas con posterioridad a la última sesión.

Aprobar ocho cuentas por servicios prestados al Municipio y tres más con cargo al presupuesto de atenciones de Administración de Justicia.

Conceder socorro de lactancia a un vecino que lo solicita para la alimentación de su hijo menor.

Aprobar la distribución de fondos formada por el señor Interventor para el actual mes de Enero.

Incluir en el padrón de la Beneficencia a dos vecinos que lo han solicitado y denegar la petición que hacen dos vecinos más por no reunir las condiciones necesarias.

Facultar al señor Alcalde para que señale el excedente de retribución que ha de percibir el encargado de la limpieza pública, hasta que dicho servicio salga a concurso.

Acordar que cuando las disponibilidades de la Caja lo permita, se abone a doña Josefa Morales González, el alquiler que corresponda a la casa de su propiedad, destinada a Escuela.

Informar favorablemente el expediente de prórroga de primera clase instruido a instancia del mozo del reemplazo de 1941 Juan Serrano Criado.

Acordar de conformidad con la propuesta del señor Juez Depurador de funcionarios municipales, la reposición sin sanción a tres empleados municipales.

Conceder un mes de licencia al Gestor municipal don Juan Velasco Madoño.

Conocer de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando la modificación introducida en las Ordenanzas "Servicio del Cementerio municipal" y el arbitrio de nueva creación sobre "Productos de la Tierra".

Se dió por terminada la sesión.

Montoro 14 de Septiembre de 1942.

—Federico Porrás.

#### RUTE

Núm. 155

Don Juan García Maqueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me están conferidas han sido nombrados agentes ejecutivos para el cobro de los impuestos municipales, a propuesta de doña Carmen Madrid Salvador Rueda, arrendataria de este servicio, a don Juan Espinosa Ayora y don Juan Antonio Cruz Alcalá.

Lo que hago público para general conocimiento.

Rute 15 de Enero de 1943.—Juan García.

## Cooperativa Eléctrica Montillana S. A. MONTILLA

Núm. 156

El domingo día siete de Febrero próximo, a las quince horas y en las oficinas de la Central eléctrica de Montilla, esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria de accionistas prevenida en el artículo treinta y dos de los Estatutos, para someter a su aprobación la Memoria, cuentas y balances del finado ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, resolver sobre la distribución de beneficios y examinar cuantas proposiciones presenten los señores accionistas, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión.

Montilla catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Presidente, Moyano Campos.

## JUZGADOS

### BUJALANCE

Núm. 4

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y cumpliendo órdenes de la Superioridad se incoa con esta fecha expediente de responsabilidades políticas contra los encartados siguientes:

Manuel Castilla Pascual, vecino de Pedro Abad.

José Jurado Cerda, vecino de Pedro Abad.

Pedro Cáceres Galán, vecino de Pedro Abad.

Juan Rosero Ramos, vecino de Pedro Abad.

Fernando Lora Cuadrado, vecino de Pedro Abad.

Antonio Casán Molleja, vecino de Pedro Abad.

Benito Cerezo Pérez, vecino de Bujalance.

Juana María Alcaide Galán, vecina de Bujalance.

Rafael Zurita Morán, vecino de Bujalance.

Juan Guerrero Romero, vecino de El Carpio.

Bujalance 26 de Diciembre de 1942.

—Aureliano Bermúdez.—El Secretario, Augusto Arquero.

### POSADAS

Núm. 6

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua de seis años, negra, lucero blanco en la frente, de regular alzada y calzada, y otra yegua de 8 años de edad, castaña encendida, con más alzada que la anterior, lucero blanco en la frente, las dos calzadas con el hierro M. T. O. enlazada en la nalga izquierda y el de la Compañía de Seguros La Mundial en la nalga derecha, propiedad del vecino de Cór-

doña don Pío Jiménez Benito, la noche del 27 al 28 de Octubre último, de la finca La Algarrilla, del término de Almodovar del Río, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 151 del año 1942.

Dado en Posadas a 31 de Diciembre de 1942.—José Ruiz.—El Secretario judicial, José de Uribe.

### VILLAFRANCA

Núm. 13

#### Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que su cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Villafrañca de Córdoba a 31 de Diciembre de 1942. El Sr. don Manuel Muñoz Barrios, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido contra Manuel Ríos Alvarez y Juan Guillén, de ignorado paradero y domicilio, por daño a la barrera-báscula del paso a nivel de la vía férrea kilómetro 416'795 en su lado izquierdo, de la línea de Madrid a Sevilla, con el coche que el primero conducía con las iniciales G. C. y número 4.315, hecho ocurrido a las dieciocho treinta horas del día 18 de Diciembre de 1941.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Manuel Ríos Alvarez y Juan Guillén, de ignorados paradero y domicilios, al pago de una multa de 25 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado; al pago de 136 pesetas, en concepto de indemnización a la Compañía perjudicada de M. a Z. y A. por el importe del daño causado; al pago de todas las costas del presente juicio y reintegro de este expediente, notifíquese esta resolución a los denunciados por medio de cédula que se insertará en el B. O. de la provincia, y remítase a la Superioridad el testimonio interesado de la misma.

Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, por el propio Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario suplente, doy fe.—Francisco Márquez.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los expresados Manuel Ríos Alvarez y Juan Guillén, de ignorado paradero y domicilios, se expide la presente cédula, que se insertará en el B. O. de la provincia para sus efectos en Villafrañca de Córdoba a 31 de Diciembre de 1942.—El Juez municipal, Manuel Muñoz.—El Secretario suplente, Francisco Márquez.

### BAENA

Núm. 141

#### Cédula de requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador

don José Vargas Pérez, a nombre y representación de don José María Onieva Ruiz, contra la herencia yacente de don Manuel Portero López y su esposa doña María de los Dolores Mateas Bueno, vecinos que fueron de Santiago de Calatrava, requiero por medio de la presente a los interesados en la herencia de que se trata y a cuantas demás personas desconocidas o inciertas tengan algún interés o derecho sobre los bienes dejados por los fallecidos, para que en término de seis días hábiles presenten en Secretaría los Títulos de propiedad de las tres parcelas de tierra al sitio de Las Angosturas o Peñuelas, del término de Baena, que le fueron embargadas, bajo apercibimiento que si dejan de hacerlo serán suplidás a su costa y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Córdoba y Jaén, expido el presente conforme lo acordado, en Baena a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, J. Rabadán.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 9

SANTIAGO AMADOR, José; natural de Enix, vecino de Sevilla, en el Barrio de Triana en calle Castilla, en una choza en las afueras de dicha calle, hijo de Ramón y María, casado, hojalatero y de 36 años de edad; y

MUÑOZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Jaén, vecino de Córdoba en calle Cádiz número 5, de 36 a 37 años de edad, hijo natural de Trinidad Muñoz Fernández, soltero y hojalatero de profesión; los cuales que se hallan procesados en sumario de este Juzgado de Instrucción de Lora del Río por estafa número 335 de 1941 comparecerán ante el mismo a constituirse en prisión dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y captura de los mencionados procesados, siendo éstos, de ser habidos, constituidos en prisión a disposición de dicho Juzgado y a las resultas de expresado sumario.

Lora del Río, a 30 de Diciembre de 1942.—El Juez de Instrucción, Firmado ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA